



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
D.U. 220 /2015
Exp. No. IXTLAMEM S 2015/016

C. RAFAELA HERRERA SIORDIA.
PROPIETARIA:

PRESENTE:

Con relación al trámite del Expediente **No. 044 IXTLAMEM S/2015-016** del predio a nombre del C. Rafaela Herrera Siordia, ubicado en el Camino a Santa Cruz de la Soledad, en Ixtlahuacán de los Membrillos Jal., con superficie total de 26,070.00 m², según Escritura Publica No. 7,565, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 14 de Octubre del 2008, mediante incorporación bajo Documento Numero 1, Folios del 2 al 37 del Libro 1112 de la Sección Inmobiliaria, el cual promueve la SUBDIVISION A OCHO FRACCIONES DE USO HABITACIONAL JARDIN (HJ), Y UNA PARA VIALIDAD (VL) PARA EFECTOS DE ESCRITURACION, la cual queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN "1" con superficie de 3,520.57 m². Para uso Habitacional Jardín (HJ).

AL NORTE: 42.90 m. con fracción "6"

AL SUR: 44.81 m. con el Camino a Santa Cruz de la Soledad.

AL ESTE: 77.61 m. con fracción "2".

AL OESTE: En línea quebrada que va de Sur Norte 58.54 m. con fracción 9, y 22.39 m. con propiedad privada.

FRACCIÓN "2" con superficie de 3,520.57 m². Para uso Habitacional Jardín (HJ).

AL NORTE: 47.54 m. con fracción "6"

AL SUR: En línea quebrada que va de Oeste a Este en 48.97 m. con el Camino a Santa Cruz de la Soledad.

AL ESTE: 78.08 m. con Privada Santa Cruz (Fracción 8).

AL OESTE: 77.61 m. con fracción "1"

FRACCIÓN "3" con superficie de 3,520.57 m². Para uso Habitacional Jardín (HJ).

AL NORTE: 47.08 m. con fracción "5"

AL SUR: 47.05 m. con el Camino a Santa Cruz de la Soledad.

AL ESTE: 78.82 m. con fracción "4".

AL OESTE: 78.17 m. con Privada Santa Cruz (Fracción 8).

FRACCIÓN "4" con superficie de 3,520.57 m². Para uso Habitacional Jardín (HJ).

AL NORTE: 44.17 m. con fracción "5"

AL SUR: 42.13 m. con el Camino a Santa Cruz de la Soledad.

AL ESTE: En línea quebrada que va de Sur a Norte 23.29 m. 17.85 m. voltea al Oeste en 2.28 m. quiebra al Norte en 39.11 m. con propiedad privada.

AL OESTE: 78.82 m. con fracción "3".

FRACCIÓN "5" con superficie de 3,520.57 m². Para uso Habitacional Jardín (HJ).

AL NORTE: En línea quebrada de Este a Oeste en 40.91 m. quiebra al Norte 16.19 m., 8.66 m., 15.28 m. y 10.63 m. con propiedad privada.

AL SUR: 47.08 m. con fracción "3" y 44.17 m. con fracción "4".

AL ESTE: En línea quebrada que va de Sur a Norte 10.10 m. y 8.83 m. con propiedad privada.

AL OESTE: En línea que va de Sur a Norte en 41.79 m. con privada Santa Cruz, continua al Norte en línea quebrada de 6.53 m. y 38.84 m. con fracción "7"

FRACCIÓN "6" con superficie de 3,520.57 m². Para uso Habitacional Jardín (HJ).

AL NORTE: 75.60 m. con fracción "7"

AL SUR: 90.46 m. con fracciones "1" y "2"

AL ESTE: 41.99 m. con Privada Santa Cruz.

AL OESTE: 49.04 m. con propiedad privada (Fracción 8).

FRACCIÓN "7" con superficie de 3,520.57 m². Para uso Habitacional Jardín (HJ).

AL NORTE: En línea quebrada de Sureste a Noroeste en 27.10 m. y 23.01 m. dobla al Suroeste en 70.98 m. y 13.02 m. con propiedad privada.

AL SUR: En línea recta que 87.60 m. con fracción "6" y 12.00 m. con Privada Santa Cruz.

AL ESTE: En línea quebrada que va de sur a norte en 6.53 m. dobla Noreste en 38.84 m. con fracción "5".

AL OESTE: 13.80 m. con propiedad privada.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
D.U. 220 /2015
Exp. No. IXTLAMEM S 2015/ 016

FRACCIÓN "8" con superficie de 720.05 m2. para de Vialidad (VL). misma que deberá escriturarse a favor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco.

AL NORTE: 12.00 m. con fracción "7"

AL SUR: 12.00 m. con el Camino a Santa Cruz de la Soledad.

AL ESTE: 78.08 m. con fracción "3" y 41.99 m. con fracción "5".

AL OESTE: 78.08 m. con fracción "2" y 41.99 m. con fracción "6".

FRACCIÓN "9" con superficie de 705.96 m2. Para uso Habitacional Jardín (HJ).

AL SUR: 24.12 m. con el Camino a Santa Cruz de la Soledad.

AL ESTE: 58.54 m. con fracción "1".

AL NOROESTE: 63.08 m. con propiedad privada.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 219/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION EN OCHO FRACCIONES DE USO HABITACIONAL JARDIN (HJ) Y UNA PARA VIALIDAD (VL) PARA EFECTOS DE ESCRITURACION**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 15 de Mayo del 2015.


P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

DESARROLLO URBANO


Lic. Antonio Covarrubias Mejía
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/jle